



Tema 4 del programa

CX/GP 12/27/4

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

Vigésimo séptima reunión

París, Francia, 2 - 6 de Abril de 2012

Informe del grupo de trabajo electrónico relativo a un

MECANISMO Y PAUTAS PARA EL EXAMEN DE LAS DECLARACIONES DE REPERCUSIONES ECONÓMICAS

CONTEXTO

En su 26ª reunión, el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) examinó las propuestas de enmienda del mandato elaboradas por la Secretaría. Tras deliberar, el Comité acordó la inclusión de tres puntos en el mandato.

El Comité mantuvo un extenso debate sobre la necesidad de incluir la consideración de las repercusiones económicas en el mandato. Ante la imposibilidad de llegar a una conclusión en la reunión, el Comité acordó poner en circulación el mandato revisado, enmendado de acuerdo con lo acordado en dicha reunión, con el siguiente párrafo relativo a las repercusiones económicas entre corchetes, para recabar observaciones y examinarlo nuevamente en su 27ª reunión.

[Elaborar un mecanismo para el examen de todas las declaraciones de repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas.]

En la 26ª reunión del CCGP también se contempló la opción de elaborar un mecanismo para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas en el marco de un tema diferente del programa.

Tras intercambiar puntos de vista, el Comité decidió crear un grupo de trabajo electrónico que trabaje solo en inglés copresidido por Malasia y Brasil, con el mandato de elaborar un mecanismo para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunos proyectos de normas o algunas disposiciones de estos, incluido el desarrollo de pautas o de un formato armonizado para la presentación de dichas declaraciones de repercusiones económicas.

PUNTOS DE DEBATE

En el capítulo sobre el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines del Manual de procedimiento ya se incluyen disposiciones relacionadas con la consideración de consecuencias económicas. En los trámites 3, 5, 6 y 8 del procedimiento de elaboración de normas se han previsto disposiciones destinadas a que los miembros de la Comisión puedan realizar observaciones en relación con todos los aspectos, incluidas las posibles consecuencias del proyecto de norma para sus intereses económicos.

No obstante, ni en el Manual de procedimiento ni en ningún otro texto se profundiza en torno a las modalidades de que disponen los miembros para presentar estas observaciones, ni se presenta el formato en que deban formalizarse estos documentos relativos a preocupaciones económicas.

Por este motivo, se considera que los miembros se beneficiarían de orientación en torno a cómo y hasta qué punto se tienen en cuenta las declaraciones de repercusiones económicas al deliberar propuestas de proyectos de normas. Así pues, el CCGP acordó establecer un mecanismo que incluya el desarrollo de pautas o de un formato armonizado para el examen de estas declaraciones de repercusiones económicas. De esta forma, se garantizará que se aplica un procedimiento uniforme en todos los Comités del Codex a la hora de considerar las posibles consecuencias económicas de una norma en fase de desarrollo.

MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO ELECTRÓNICO

Elaborar un mecanismo para el examen de todas las declaraciones de repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunos proyectos de normas o algunas disposiciones de estos, incluido el desarrollo de pautas o de un formato armonizado para la presentación de dichas declaraciones de repercusiones económicas.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO Y PLAZOS DEL GRUPO DE TRABAJO ELECTRÓNICO (GTE)

Actividad	Fecha de finalización
Invitación a los miembros de la Comisión a participar en el GTE	1 de agosto de 2010
Indicación por parte de los miembros de la Comisión de su deseo de formar parte del GTE	30 de agosto de 2010
Descripción de las modalidades de puesta en circulación de los documentos y solicitud de la primera ronda de aportaciones de los miembros del GTE	7 de septiembre de 2010
Recepción de la primera ronda de aportaciones de los miembros del GTE	30 de octubre de 2010
Puesta en circulación del informe preliminar entre los miembros del GTE de cara a la segunda ronda de observaciones/aportaciones	7 de abril de 2011
Recepción de la segunda ronda de aportaciones de los miembros del GTE	30 de mayo de 2011
Recopilación y elaboración del informe de deliberaciones del GTE para su presentación en la 27ª reunión del CCGP	30 de septiembre de 2011
Presentación del informe del GTE ante la Secretaría del Codex	7 de octubre de 2011

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DEL GTE

Se celebraron dos rondas de consulta con los miembros del GTE. En la primera ronda de consulta, se invitó a los miembros del GTE a realizar aportaciones generales y proporcionar instrucciones relativas a cómo abordar el mandato depositado en el grupo.

En concreto, se invitó a los miembros del GTE a realizar aportaciones en torno a cinco cuestiones:

1. ¿Qué tipos de información deben presentar los miembros de la Comisión al realizar observaciones en torno a las posibles consecuencias para sus intereses económicos de la norma en proceso de desarrollo?
2. ¿Cuáles son las repercusiones económicas potenciales y las partes afectadas?
3. Propuesta de un modelo de pautas o formato armonizado para presentar declaraciones de repercusiones económicas.
4. ¿Qué mecanismo debe utilizarse para presentar y examinar dichas declaraciones de repercusiones económicas?

5. ¿Cómo debe evaluarse una declaración de repercusiones económicas?

Al finalizar la primera ronda de consulta, los copresidentes del GTE, Malasia y Brasil, recopilaron todas las respuestas recibidas y elaboraron un informe, que se puso en circulación entre todos los miembros participantes en el GTE para recabar observaciones adicionales en la segunda ronda de consulta.

CÓMPUTO DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS PARTICIPANTES

En total se mostraron interesados en participar en las deliberaciones de este GTE 22 Estados miembros, una organización miembro y una organización internacional (Anexo 2).

Se envió a estos miembros, por correo electrónico, una invitación para realizar observaciones en torno al Primer documento de consulta, en el que se proporcionaba información contextual breve y el mandato del GTE. Se solicitaron observaciones relativas a cinco cuestiones específicas (enumeradas más arriba). La primera ronda de consulta se celebró entre el 7 de septiembre de 2010 y el 20 de octubre de 2010.

A la extinción del plazo establecido para la presentación de observaciones, habían presentado observaciones en torno al Primer documento de consulta puesto en circulación los siguientes nueve Estados miembros y una organización miembro:

Australia (documento de sala/CRD 2, Anexo 2)
Canadá (documento de sala/CRD 2, Anexo 3)
Egipto (documento de sala/CRD 2, Anexo 4)
Unión Europea (documento de sala/CRD 2, Anexo 5)
Japón (documento de sala/CRD 2, Anexo 6)
Malasia (documento de sala/CRD 2, Anexo 7)
Noruega (documento de sala/CRD 2, Anexo 8)
Filipinas (documento de sala/CRD 2, Anexo 9)
Uruguay (documento de sala/CRD 2, Anexo 10)
Estados Unidos de América (documento de sala/CRD 2, Anexo 11)

Como copresidentes del GTE, Malasia y Brasil recopilaron en un documento las respuestas de estos 10 miembros participantes.

Este informe con las respuestas de los Estados miembros se puso en circulación entre todos los miembros que habían expresado interés en participar en los debates del GTE de cara a una segunda ronda de observaciones/aportaciones, que se celebró entre el 7 de abril de 2011 y el 30 de mayo de 2011.

A la finalización de la segunda ronda de consulta, habían presentado observaciones en torno al informe de la primera ronda de consulta los siguientes cinco Estados miembros y una organización miembro:

Unión Europea (documento de sala/CRD 2, Anexo 12) – observaciones adicionales
Japón (documento de sala/CRD 2, Anexo 13) – aclaración y modificación de las observaciones anteriores
Malasia (documento de sala/CRD 2, Anexo 14) – reiteración de las observaciones anteriores y observaciones adicionales
Noruega (documento de sala/CRD 2, Anexo 15) – sin observaciones adicionales
Uruguay (documento de sala/CRD 2, Anexo 16) – reiteración de las observaciones anteriores
Estados Unidos de América (documento de sala/CRD 2, Anexo 17) – reiteración de las observaciones anteriores

Todos estos miembros habían aportado observaciones en la primera ronda de consulta. Estas nuevas observaciones consistieron ya sea en reiteraciones o en modificaciones de las observaciones realizadas anteriormente.

No transmitió observaciones ningún miembro que no lo hubiese hecho ya en la primera ronda de consulta.

En el documento de sala/CRD 2 se recopilan las observaciones recibidas en el marco de las dos rondas de consulta electrónica.

También cabe señalar que, hacia el final de la segunda ronda de consulta, Brasil informó al Punto de contacto del Codex para Malasia de su deseo de retirarse como miembro y copresidente de este grupo de trabajo electrónico.

ANÁLISIS Y RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS PARTICIPANTES

En la Parte I del documento de sala/CRD 2 se presenta, en forma de tabla, un resumen de las aportaciones de todos los miembros participantes relativas a las cinco cuestiones específicas. Algunos miembros respondieron directamente a las cuestiones, mientras que otros no proporcionaron respuestas específicas a estas, sino observaciones de carácter general.

En esta sección del informe se ofrece un análisis y resumen de las observaciones de los miembros.

Los 10 miembros proporcionaron respuestas variadas en relación con el tema de debate del GTE, relativo a la elaboración de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones de repercusiones económicas.

Las respuestas de los 10 miembros participantes pueden dividirse en tres grupos:

1) Cinco países (resúmenes proporcionados en la Parte 1 del documento de sala/CRD 2) respondieron directamente al mandato del GTE de elaborar un mecanismo para el examen de declaraciones de repercusiones económicas, aunque de diferentes formas:

a) Cuatro de estos países, a saber, Egipto (Cercano Oriente), Malasia (Asia), Filipinas (Asia) y Uruguay (América Latina y el Caribe) declararon con total claridad que están de acuerdo con la propuesta de enmienda del mandato del CCGP relativa a la elaboración de un mecanismo para el examen de declaraciones de repercusiones económicas. Algunos países reconocieron que en el procedimiento por trámites actual existen disposiciones destinadas a abordar preocupaciones relativas a repercusiones económicas; sin embargo, no existen procedimientos claros para ello. Estos países opinaron que un mecanismo facilitaría a los miembros la presentación de este tipo de declaraciones y garantizaría que se presenten y evalúen de forma uniforme y transparente. Estos países respondieron a las cinco cuestiones específicas del documento de consulta y propusieron un mecanismo para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas, así como un formato/pautas para su presentación, que se proporcionan en el Anexo 1 a este informe.

En este grupo, uno de los países miembros planteó la cuestión de por qué están cuestionando algunos miembros la necesidad de contar con un mecanismo para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas. El país resaltó que el mandato del GTE consiste en deliberar en torno a la elaboración del mecanismo y de unas pautas o formato para la presentación de este tipo de declaraciones.

b) Noruega (Europa) proporcionó pautas para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas.

2) La Unión Europea (Europa) (resumen proporcionado en la Parte I del documento de sala/CRD 2) apuntó que ya existen disposiciones adecuadas para estos efectos en el Manual de procedimiento. Por ello, no se requiere un nuevo mecanismo específico para esto. No obstante, el CCGP sí podría recordar a otros Comités la importancia de tener en cuenta las repercusiones económicas potenciales de los proyectos de normas cuando miembros del Codex planteen cuestiones de este tipo. La UE consideró que podría resultar útil elaborar orientaciones de carácter general destinadas a los miembros del Codex en torno a las cuestiones que estos deban considerar a la hora de elaborar observaciones relativas a las consecuencias sobre sus intereses económicos de proyectos de normas del Codex. Se facilitó una lista no exhaustiva de diferentes aspectos pertinentes para un análisis de las repercusiones económicas.

3) Cuatro países, a saber, Australia (Pacífico Sudoccidental), Canadá (América del Norte), Japón (Asia) y Estados Unidos de América (América del Norte) (resúmenes proporcionados en la Parte I del documento de sala/CRD 2) declararon con total claridad que no están de acuerdo con la elaboración de un mecanismo ni de pautas para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas. Opinan que las disposiciones ya existentes para la elaboración de normas del Codex y textos afines del Manual de procedimiento brindan a los miembros una oportunidad adecuada de plantear preocupaciones relacionadas con las posibles consecuencias económicas de una norma específica.

RECOMENDACIÓN

Dado que tan solo participaron 10 miembros en este debate del GTE, sería deseable programar este asunto para la próxima reunión del CCGP, de forma que todos los miembros puedan deliberar en torno a la elaboración de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones de repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunos proyectos de normas o algunas disposiciones de estos, incluido el desarrollo de pautas o de un formato armonizado para la presentación de dichas declaraciones de repercusiones económicas.

El presidente del GTE
Punto de contacto del Codex para Malasia
Noviembre de 2011

ANEXO 1: Pautas propuestas**(1) Egipto**

Nº	Proyecto de norma o disposiciones considerados	Repercusiones económicas (efectos o perjuicios)	Tipos y dimensiones de los grupos expuestos	Magnitud de los efectos o perjuicios	Frecuencia de los efectos o perjuicios	Estimación cuantitativa de las pérdidas económicas, si procede
1						
2						
3						
etc.						

(2) Filipinas

Indicadores	Repercusiones*		
	Leves	Medias	Graves
Comercio interior			
Comercio exterior			
Sector de producción primaria			
Sector de procesamiento/manufacturero			
Coste de cumplimiento de la norma (inversiones y gastos de adaptación)			
<ul style="list-style-type: none"> • Sector público • Sector privado 			

*Para evaluar si las repercusiones de una norma sobre estos indicadores son leves, medias o graves, deberán definirse parámetros destinados a medir/cuantificar el efecto. También deberán prescribirse métodos para verificar la magnitud de estas repercusiones.

Asimismo, la declaración formulada a través del formato debería respaldarse con un estudio de caso.

(3) Malasia

Estado miembro:

Título de la norma:

Elemento	Información/datos
Volumen de producción y consumo interno del producto pertinente	
Volumen y estructura comerciales con respecto al conjunto del comercio alimentario	
Perfil de las industrias pertinentes en el país (por ejemplo, escala de la industria, proceso de manufacturación, suministro de materias primas)	
Normas actuales utilizadas en la manufacturación y el comercio del producto	
Grupo(s) de población que pueda(n) verse afectado(s) (número y características)	
Repercusiones sobre la industria alimentaria, incluyendo explotaciones, costes de producción y comercio	
Naturaleza y magnitud de las repercusiones potenciales, incluida para la economía nacional	
Gravedad estimada de las repercusiones potenciales	
Otra información pertinente	

(4) Noruega**Título de la iniciativa:****Estado miembro:**

Análisis preliminar relativo a la evaluación de las repercusiones:

A. Contexto y definición de los problemas:

¿Cómo está relacionada esta iniciativa con otras iniciativas pasadas y con iniciativas potenciales de cara al futuro?

¿Qué problemas principales se han identificado?

B. Objetivos de la iniciativa del Codex:

¿Cuáles son los principales objetivos normativos?

¿Requieren estos objetivos un desarrollo de la normativa del Codex en ámbitos nuevos o estratégicos?

C. Opciones:

¿De qué opciones se dispone en materia de normativa?

¿Qué instrumentos legislativos deberían considerarse?

La actuación propuesta en las opciones, ¿abarca varios ámbitos normativos o afecta a las actuaciones adoptadas/previstas por otros departamentos en el Estado miembro?

D. Evaluación de las repercusiones:

¿Qué repercusiones significativas podrían derivarse, en especial para las PYME, de las diferentes opciones normativas, incluso en el supuesto de que estas repercusiones tan solo se materialicen tras la aplicación de las iniciativas del Codex?

Consumidores, Estado miembro, industria/PYME

¿Podrían afectar estas opciones al presupuesto del Estado miembro (por encima de X millones de USD)?

¿Podrían tener estas opciones repercusiones significativas en materia de simplificación/carga administrativa en el Estado miembro o sus socios comerciales?

¿Quién se ve afectado? (grupos específicos de consumidores, operadores comerciales, autoridades competentes)

E. Evaluación de la declaración de repercusiones económicas

¿Cómo y cuándo debe evaluarse la declaración de repercusiones económicas?

Anexo 2

**Participantes del grupo de trabajo electrónico relativo a un
mecanismo y pautas para el examen de las declaraciones de repercusiones económicas**

Nº	País/observador	Persona de contacto	Afiliación y datos de contacto
1.	Argentina (LAC)	Gabriela Catalani	Technical Coordinator Codex Contact Point in Argentina Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries E-mail: gcatal@minagri.gob.ar codex@minagri.gob.ar
2.	Australia (SP)	Ann Backhouse	Manager Codex International Standards Export Standards Branch Food Division, Biosecurity Services Group Department of Agriculture Fisheries & Forestry Tel.+61 2 6272 5692 Fax +61 2 6272 4389 E-mail: ann.backhouse@daff.gov.au o codex.contact@daff.gov.au
3.	Bélgica (E)	Luc Ogiers	Director Federal Public service of economy E-mail: Luc.Ogiers@economie.fgov.be
4.	Belice (LAC)	Jose Trejo	Director Belize Bureau of Standards Belize National Codex Contact Point Ministry of Works Compound Power Lane P.O. Box 430 Belmopan City, Cayo District Belize, C.A. Tel. 501-822-0446/0447 Fax 501-822-2571 E-mail: director@bbs.gov.bz
5.	* Brasil (LAC) (Copresidente)	Maria Aparecida Martinelli	Coordinator Brazilian Codex Alimentarius Committee E-mail: mamartinelli@inmetro.gov.br , codexbrasil@inmetro.gov.br
* Brasil informó de su intención de retirarse como miembro y copresidente del GTE hacia el final de la segunda ronda de consulta.			

Nº	País/observador	Persona de contacto	Afiliación y datos de contacto
6.	Canadá (NA)	Allan McCarville Bertrand Gagnon	Acting Codex Contact Point for Canada Food Directorate, Health Canada E-mail: allan.mccarville@hc-sc.gc.ca Deputy Director, Codex and Food Safety Coordination Canadian Food Inspection Agency E-mail: bertrand.gagnon@inspection.gc.ca c.c. to Codex Contact Point of Canada E-mail: Codex_Canadá@hc-sc.gc.ca
7.	Costa Rica (LAC)	Marcela Rojas Giannina Lavagni	National Codex Secretariat – Costa Rica Codex Contact Point Ministerio de Economía, Industria y Comercio E-mail: Infocodex@meic.go.cr ; mrojas@meic.go.cr ; glavagni@meic.go.cr
8.	Egipto (OP)	Reda Mohamed Said	Egyptian Organisation for Standardization and Quality (EOS) Tel. 00202 22845531 Fax 00202 22845504 E-mail: reda_nn_mm@yahoo.com
9.	Unión Europea (E)	Jérôme Lepeintre Risto Holma	European Commission Health and Consumers Directorate-General Tel. ++32 - 2 - 299 37 01 E-mail: jerome.lepeintre@ec.europa.eu European Commission Health and Consumers Directorate-General Tel. ++32 - 2 ? 299 86 83 E-mail: risto.holma@ec.europa.eu c.c. to EU Codex Contact Point E-mail: codex@ec.europa.eu

Nº	País/observador	Persona de contacto	Afiliación y datos de contacto
10.	Francia (E)	Céline Germain Roseline Lecourt	Ministère de l'alimentation, de l'agriculture et de la pêche DGAL 251, rue de Vaugirard 75732 PARIS CEDEX 15 Tel. +33 1 49 55 47 78 Fax +33 1 49 55 44 62 E-mail: celine.germain@agriculture.gouv.fr Ministère de l'économie, des finances et de l'emploi DGCCRF 59, boulevard Vincent Auriol 75703 PARIS CEDEX 13 Tel. +33 1 44 97 34 70 Fax 73037/73043 E-mail: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr , roseline.lecourt@sgae.gouv.fr c.c. to French Codex Contact Point E-mail: sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr
11.	Ghana (África)	John Oppong-Otoo	Codex Contact Point Ghana Standards Board Accra E-mail: codex@ghanastandards.org
12.	Hungría (E)	Ágnes Szegedyné Fritz	Ministry of Rural Development, Hungary E-mail: Agnes.Fricz@fvm.gov.hu
13.	India (Asia)	Sumita Mukherjee	Director Liaison Officer National Codex Contact Point Food Safety and Standards Authority of India FDA Bhavan, Kotla Road New Delhi India Tel. +91 11 23237442 E-mail: sumita_mukherjee@hotmail.com c.c. to National Codex Contact Point of India E-mail: codex-india@nb.nic.in

Nº	País/observador	Persona de contacto	Afiliación y datos de contacto
14.	Irán (OP)	<p>Mohammad Nahavandi</p> <p>Mansooreh Mazaheri</p>	<p>PO Box 19395/5874, Tehran, Iran Tel./Fax +98 21 88034298 Móvil +98 912 3333799 E-mail: note@digest.nu / nahavandi@inbox.com</p> <p>Senior Expert of Mycotoxins and Iran Secretariat of CCCF & CCGP Food Dept, Institute of Standard and Industrial Research of Iran (ISIRI) Karaj , IRAN PO,BOX: 31585-163 www.isiri.com Tel. 0098-261-2803889 Fax 0098-261-2808120 E-mail: man2r2001@yahoo.com</p>
15.	Japón (Asia)	<p>Noriko Iseki</p> <p>Yoshikiyo Kondo</p>	<p>Senior Technical Officer (International Affairs - Food Safety & Codex) Division of Policy Planning and Communication, Food Safety Department Ministry of Health, Labour and Welfare Tel. +81 3 3595 2326 Fax +81 3 3503 7965 E-mail: codexi@mhlw.go.jp</p> <p>Associate Director International Affairs Division Food Safety and Consumer Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries Tel. + 81 3 3502 8732 Fax + 81 3 3507 4232 E-mail: yoshikiyo_kondo@nm.maff.go.jp</p>

Nº	País/observador	Persona de contacto	Afilación y datos de contacto
19.	Nueva Zelanda (SP)	Bruce Burdon Carole Inkster (Alternate)	Deputy Director (Policy) New Zealand Food Safety Authority Level 4, Telecom Network House South Tower 68-86 Jervois Quay Wellington New Zealand PO Box 2835 Tel. 04 894 2571 Fax 04 894 2583 E-mail: bruce.burdon@nzfsa.govt.nz Director (Policy) New Zealand Food Safety Authority Level 7, South Tower Telecom Network House 68-86 Jervois Quay PO Box 2835, Wellington New Zealand Tel. 04 894 2505 Fax 04 894 2501 Móvil: 029 894 2505 E-mail: carole.inkster@nzfsa.govt.nz
20.	Noruega (E)	Geir Daarstad HUBRED	Senior Advisor Norwegian Food Safety Authority – Head Office Tel. +47 23 21 66 66 E-mail: gedhu@mattilsynet.no
21.	Filipinas (Asia)	Gilberto Layese	Director IV Bureau of Agriculture and Fisheries Products Standards E-mail: bafpsda@yahoo.com.ph
22.	Estados Unidos de América (NA)	Paulo Almeida	Associate Manager U.S. Codex Office – U.S. Department of Agriculture E-mail: paulo.almeida@fsis.usda.gov

23.	Uruguay (LAC)	Cristina Vaz Ivana Resnichenko	MGAP - (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Asuntos Internacionales E-mail: cvaz@mgap.gub.uy MIEM - (Ministerio de Industria, Energía y Minería) Competitividad Industrial - Dirección Nacional de Industrias E-mail: ivana.resnichenko@dni.miem.gub.uy ivana.resni@gmail.com
24.	IDF	Joerg Seifert	Technical Director International Dairy Federation 80, Boulevard Auguste Reyers 1030 Brussels – Belgium Tel. +32 2 706 86 43 Fax +32 2 733 04 13 E-mail: JSeifert@fil-idf.org

Nota:

LAC: América Latina y el Caribe

SP: Pacífico Sudoccidental

E: Europa

NA: América del Norte

OP: Cercano Oriente